

7835
PROVEEDORA DE REPUESTOS "BATRA" CIA. LTDA.

Distribuidora de :

DAYCO



INDUSTRIAL AND AUTOMOTIVE.

Lo mejor en Correas en V Industriales y Automotrices - Bandas Transportadoras, para Elevadores Marca Scandura, Dunlop Chumaceras, Rulmanes de Bolas y Rodillos Industriales y Automotrices. Correas Poly - Rib Sincrónicas y Velocidad Variable.

Loane
12831 90

Quito, a 21 de Marzo del 2005

Rocio
22 MAR. 2005
16:30

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
S.A.U.

De nuestras consideraciones:

Adjunto a la presente, sírvanse encontrar una copia certificada de la Escritura **ACLARATORIA** de la cesión de participaciones, solicitada por el departamento correspondiente: así como también, copia simple de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, entregada oportunamente por nosotros, y de la cual se establecieron las observaciones que a través de la escritura aclaratoria se están cumpliendo para los trámites pertinentes.

Agradeciéndoles anticipadamente por la atención que brindarán a la presente, nos reiteramos de ustedes,

Muy atentamente,


Alberto Ayala W.
Gerente-General

El cedente consta en
la escritura de constitución
en estado civil soltero,
aunque en la cesión de
participaciones consta con
estado civil casado
Impresado al sistema
29/03/2005.

OK.
2005.03.29.

AV. 10 DE AGOSTO N° 32-72 Y MARIANA DE JESUS TELFS. 2545-257 / 2541-121 / FAX : 2550-816

e-mail: luayala@q.ecua.net.ec QUITO - ECUADOR

Dr. Gustavo García Banderas

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

GONZALO ALEJANDRO AYALA VILLAVICENCIO

A FAVOR DE:

LUIS ALBERTO AYALA VILLAVICENCIO

CUANTIA: USD 26,00

DI 3 COPIA

LP

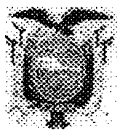
En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve de diciembre del dos mil dos, ante mí Doctor Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito comparecen, por una parte el señor **GONZALO ALEJANDRO AYALA VILLAVICENCIO**, por sus propios derechos; y, por otra, el señor **LUIS ALBERTO AYALA VILLAVICENCIO**, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, y



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

1 capaces para contratar y poder obligarse conforme a Derecho; y, me
2 solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo
3 tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase
4 incorporar, en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que
5 contenga la Cesión de participaciones del Socio señor Gonzalo Alejandro
6 Ayala Villavicencio y cuadro de integración de capital de la Compañía
7 PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA COMPAÑÍA LIMITADA, que se
8 otorga al tenor de las cláusulas constantes a continuación de la
9 comparecencia del otorgante.- **COMPARECIENTES.-** Comparecen al
10 otorgamiento de esta escritura el señor Gonzalo Alejandro Ayala
11 Villavicencio, en calidad de Cedente; y, el señor Luis Alberto Ayala
12 Villavicencio, ecuatoriano, casado y domiciliado en la ciudad de Quito, en
13 su calidad de Cesionario, quien comparece a su vez como Gerente y
14 representante legal de la Compañía y además expresamente autorizado
15 para hacerlo por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios,
16 celebrada el viernes veinte y seis de julio del dos mil dos.- Se agrega
17 como documento habilitante una copia certificada del nombramiento de
18 Gerente. **PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a)** La Compañía Proveedora de
19 Repuestos BATRA Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura
20 pública del treinta de Marzo de mil novecientos setenta y seis, otorgada
21 ante el Notario Primero de este cantón, inscrita en el Registro Mercantil el
22 cinco de Mayo del mismo año.- **b)** El Capital inicial con que se constituyó
23 la Compañía, es de CIENTO VEINTE MIL SUCRES, dividido en ciento
24 veinte participaciones de un mil sucres cada una, que fue elevado en
25 QUINIENTOS VEINTE Y DOS MIL SUCRES, esto es a la suma de
26 SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SUCRES, mediante escritura
27 pública del veinte y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres
28 otorgada ante el Notario Trigésimo de Quito, Doctor Simón Alcívar, inscrita

Dr. Gustavo García Banderas



1 en el registro Mercantil el dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y
2 cuatro; el mismo que posteriormente se aumento en CUATRO MILLONES
3 CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SUCRES, alcanzando la suma
4 de CINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL SUCRES, mediante escritura
5 pública, otorgada el seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante
6 el Notario Vigésimo Tercero del Cantón, DOCTOR. ROBERTO ARREGUI
7 SOLANO, inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de Agosto de mil
8 novecientos ochenta y nueve; el mismo que posteriormente se aumentó en
9 MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO
10 CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS, alcanzando el monto de DOS
11 MIL DOLARES AMERICANOS, mediante escritura pública otorgada el
12 diecinueve de diciembre del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Tercero
13 Interino del Cantón Quito, Doctor. Gustavo García Banderas.-se anotó en
14 el repertorio bajo el número tres siete siete cinco tres del Registro
15 Mercantil de Quito, el veinte y cuatro de octubre del dos mil dos.- firmado,
16 Doctor. Raúl Gaybor Secaira, Registrador Mercantil del Cantón Quito.-
17 RAZON: Mediante resolución número cero dos punto Q punto IJ punto dos
18 tres cuatro cinco, dictada por la Superintendencia de Compañías, el veinte
19 y siete de junio del dos mil dos; se aprueba el aumento de capital y la
20 reforma de estatutos, de la Compañía PROVEEDORA DE REPUESTOS
21 BATRA COMPAÑIA LIMITADA. **SEGUNDA.- CESION DE**
22 **PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR GONZALO ALEJANDRO**
23 **AYALA VILLAVICENIO Y CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-**
24 con estos antecedentes el Señor Luis Alberto Ayala Villavicencio, declara
25 en la calidad en que comparece lo siguiente: **UNO.-** El Socio Señor
26 Gonzalo Alejandro Ayala Villavicencio, cede las participaciones que
27 mantiene en la compañía, es decir veinte y seis participaciones de un dólar
28 cada una, a favor de el socio señor Luis Alberto Ayala Villavicencio y la



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

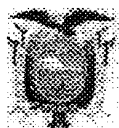
1 reestructuración del cuadro de integración de capital. **DOS.-** Qué se
2 confiere al Señor Luis Alberto Ayala Villavicencio, las facultades
3 necesarias para que comparezca al otorgamiento de la escritura publica,
4 que también consta en la misma acta de la Junta General Universal
5 Extraordinaria del veinte y seis de Julio del dos mil dos, cuyo texto integro
6 constante del libro de actas de la compañía lo presenta ante el Señor
7 Notario, solicitándole que se digne insertarlo y elevarlo a escritura pública.-

8 **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE**
9 **SOCIOS DE PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA. LTDA.,**
10 **CELEBRADA EL DIA VIERNES VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS**

11 **MIL DOS.-** En Quito hoy día viernes veinte y seis de Julio del dos mil dos,
12 a las once horas, se encuentran reunidos en las oficinas de la compañía,
13 situadas en la Avenida Diez de Agosto N guión treinta y dos guión setenta
14 y dos y Avenida Mariana de Jesús, los socios Luis Alberto Ayala
15 Villavicencio con mil novecientos setenta y cuatro participaciones de un
16 dólar cada una y el socio Gonzalo Alejandro Ayala Villavicencio con veinte
17 y seis participaciones de un dólar cada una, es decir, la totalidad del
18 capital pagado, los mismos que, acuerdan constituirse en Junta General
19 Universal Extraordinaria de Socios de Proveedora de Repuestos Batra
20 Compañía Limitada, la misma que se instala bajo la Presidencia del señor
21 Gonzalo Alejandro Ayala Villavicencio y se nombra secretaria ad-hoc a la
22 señora Mónica Enríquez, para tratar el orden del día establecido y que
23 consta de lo siguiente.-**ORDEN DEL DIA.-** primero.- Cesión de
24 participaciones del socio señor Gonzalo Alejandro Ayala Villavicencio, y
25 Cuadro de Integración de Capital.- Autorización para otorgar la Escritura
26 Pública.- El Socio señor Gonzalo Alejandro Ayala Villavicencio, Presidente,
27 pone a consideración de los socios presentes el Orden del Día para su
28 aprobación; el mismo que es aprobado por unanimidad. Una vez

Dr. Gustavo García Banderas

1 aprobado el orden del día, se procede a tratar el primer punto. **PRIMERO.-**



2 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** El socio Gonzalo Ayala Villavicencio,
3 solicita a la Junta de Accionistas, que para tratar este punto le permitan
4 encargar la Presidencia al Socio Luis Alberto Ayala Villavicencio, solicitud
5 que es aprobada por el cien por ciento de las participaciones, es decir, dos
6 mil votos a favor y ninguno en contra. Inmediatamente el socio Luis
7 Alberto Ayala Villavicencio, asume la Presidencia de esta Junta General
8 Universal Extraordinaria de Socios de Proveedora de Repuestos Batra
9 Compañía Limitada, y concede la palabra al socio Gonzalo Alejandro
10 Ayala Villavicencio, el mismo que lo había solicitado para tratar el primer
11 punto del orden del día y manifiesta, que desde hace algún tiempo atrás el
12 había tomado la decisión de retirarse definitivamente de la compañía,
13 razón por la cual pone a consideración para su aprobación de esta Junta
14 General Extraordinaria de socios de Proveedora de Repuestos Batra
15 Compañía Limitada, la cesión de sus participaciones que mantiene en la
16 compañía, es decir **veinte y seis participaciones de un dólar cada una,**
17 a favor del señor Luis Alberto Ayala Villavicencio, lo que eleva a moción y
18 pone a consideración de los socios presentes para su aprobación, una vez
19 sometida a votación la moción presentada por el socio Gonzalo Alejandro
20 Ayala Villavicencio, es aprobada por unanimidad. Una vez aprobada la
21 moción presentada por el socio Gonzalo Alejandro Ayala Villavicencio, con
22 respecto a la cesión de sus participaciones a favor del socio Luis Alberto
23 Ayala Villavicencio, se procede a reestructurar el cuadro de
24 integración de capital, en base a lo resuelto y es el socio Gonzalo
25 Alejandro Ayala Villavicencio, quien pone a consideración de esta
26 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía,
27 el nuevo cuadro de integración de capital y sometido a votación
28 es aprobado por unanimidad, y que es como a continuación se detalla:



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

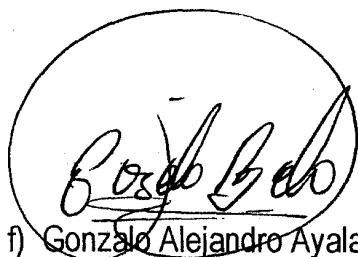
1	socio:	capital	participaciones:	capital
2		suscrito		pagado
3	Luis Alberto Ayala	2.000,00	2.000	2.000,00
4	TOTAL	2.000,00	2.000	2.000,00

5 Resuelto el primer punto del orden del día el socio Gonzalo Alejandro
6 Ayala Villavicencio, reasume la Presidencia de esta Junta General
7 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, para tratar el segundo
8 y último punto del orden del día.- **SEGUNDO.- AUTORIZACION PARA**
9 **OTORGAR LA ESCRITURA PUBLICA.-** El socio Gonzalo Alejandro
10 Ayala Villavicencio, propone que se confiera al Señor Alberto Ayala
11 Villavicencio, Gerente y representante legal de la compañía, las facultades
12 necesarias para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública
13 que se requiere para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta y
14 para que realice todos los tramites legales hasta la inscripción en el
15 Registro Mercantil. Eleva a moción en los términos que queda expuestos
16 y sometida a votación es aprobada por dos mil votos a favor, ninguno en
17 contra.- En esta parte se da por terminada la Junta General Universal
18 Extraordinaria de Socios de Proveedora de Repuestos Batra Compañía
19 Limitada, solicitando la secretaria que actuó en esta Junta el lapso de
20 treinta minutos para redactar el Acta respectiva, período luego del cual se
21 constituyen nuevamente los socios presente en Junta General Universal
22 Extraordinaria de Socios, procediéndose de inmediato a dar lectura a la
23 presente Acta, la misma que es aprobada por la totalidad de los votos de
24 los asistentes, es decir dos mil votos a favor, ninguno en contra, quienes
25 para constancia firman en unidad de acto con la secretaria que certifica.- f)
26 Luis Alberto Ayala Villavicencio.- f) Gonzalo Alejandro Ayala Villavicencio.-
27 f) Mónica Cecilia Enríquez Ponce Secretaria Ad-hoc. **TERCERA:** El
28 compareciente Luis Alberto Ayala Villavicencio, confiere poder especial,

Dr. Gustavo García Banderas



1 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere al Doctor Tito Fernando
2 Moreno, para que a su nombre y representación realice todos los tramites
3 necesarios para el perfeccionamiento de esta escritura, hasta su
4 inscripción en el Registro Mercantil. Usted señor notario se servirá
5 agregar, la cláusula de estilo, para la plena validez de esta escritura.
6 Firmado) Abogado Tito Moreno Rivera Matrícula seis mil trescientos
7 treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL
8 CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura
9 pública con todo su valor legal, leída que les fue a los
10 comparecientes por mí el Notario, se afirman y se ratifican en todo su
11 contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo, en unidad
12 de acto de todo lo cual doy fe.-

13
14
15 

16 f) Gonzalo Alejandro Ayala Villavicencio

17 C.C. / 170299435-9

C.V. / 240051

18

19

20



21 f) Luis Alberto Ayala Villavicencio

22 C.C. / 17 003 9658-1

C.V. 9-0031

23

24

25



(FIRMADO) DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS
A CONTINUACIÓN VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

CIUDADANIA 170299435-9
 AYALA VILLAVICENCIO ALEJANDRO GONZALO
 QUITO 1950
 ECHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR
 002-1 0560 03477
 ECHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1950

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO BLANCA SERRANO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 CUIS AYALA
 ROSA VILLAVICENCIO
 QUITO 15/02/2002
 15/02/2012
[Handwritten signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 124 - 0051 1702994359
 Cedula
 AYALA VILLAVICENCIO ALEJANDRO GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CHALUPAN
 PARROQUIA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del
 Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No.
 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la
 Ley Notarial CEKTILO que la copia que antecede, es
 igual al documento que se me exhibió.

Quito, 19 DIC 2002
 Dr. Gustavo Garcia Barrios
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 COTIZACIÓN N° CIUDADANÍA 170039658-1
 AYALA VILLAVICENCIO LUIS ALBERTO
 11 MAYO 1.946
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SHAN
 02 1 319 02734
 PICHINCHA/ QUITO
 CONZALEZ HUAREZ

[Handwritten signature]



ECUATORIANA
 CASADO ELENA CECILIA ORTUNO E
 SUPERIOR IMPORTADOR
 LUIS ALBERTO AYALA
 ROSA N VILLAVICENCIO
 QUITO 27/04/94
 HASTA FUENTE DE SU ATUO

2577388



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del
 Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No.
 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la
 Ley No. 1 CERTIFICO que la copia que antecede, es
 igual al documento que se me exhibió.

19 DIC 2002

Dr. Gustavo García Banderas
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO

[Handwritten signature]

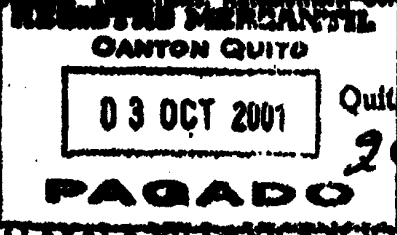
PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA LTDA

Distribuidora de
D.A.Y.C.O.
Productos.

DAYCO

Industrial
V - Bolfo

La mejor en Correas en V Industriales y Automotrices - Bandas Transportadoras para Elevadores Marca Scodura, Dunlop Chumaceros, Rodillos, Rodillos Industriales, Automotrices, Correas Poly - Rib de Sincronización de Velocidad Variable



Quito, 8 de Agosto del 2000

Señor
LUIS ALBERTO AYALA VILLAVICENCIO
Presente.-

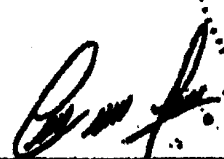
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía "PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA LTDA.", celebrada el día 26 de Julio del 2000, le ha elegido para las funciones de Gerente de la misma por el periodo estatutario de cinco años, desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Por este nombramiento, deberá ejercer por sí solo la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones constantes en la Escritura Pública del 30 de Marzo del 1976, otorgada ante el Notario Primero Dr. Wladimir Villalba Vega, e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Mayo del mismo año y, de la Escritura Pública de Reactivación, Prórroga del plazo de duración, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos otorgada ante el Notario Trigésimo Dr. Simón Alcívar, el día 27 de Diciembre de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Enero de 1984.

Y de la Escritura Pública de aumento de Capital otorgada ante el Notario Vigésimo tercero Dr. Roberto Arregui Solano, el día 7 de Abril de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de Agosto de 1989.

Por lo expuesto, le confiero el presente Nombramiento en mi calidad de secretario ad-hoc de la citada Junta, y me suscribo de usted.

May atentamente,


Sr. Marco Polo Gómez Vega
C.I. 170760442-5

En conocimiento del nombramiento que antecede, acepto el cargo de Gerente de "PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA LTDA.", y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 9 de Agosto del 2000


Sr. Luis Alberto Ayala Villavicencio
C.I. 179919638-1



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento en el N° 4.48 del Registro
de Nombramientos Tomo 3.4

16 AGO 2000

REGISTRO MERCANTIL

DIRECCION CIVIL Y REGISTRO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SPLNYS



Con fecha 16 de Agosto del 2000, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE
otorgado por PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA. LTDA., a favor de LUIS
ALBERTO AYALA VILLAVICENCIO.-Quito, a tres de octubre del dos mil uno.- EL
REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
mgo.-



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del
Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No.
564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, es
igual al documento que se me exhibió.

Quito,

19 DIC 2002

Dr. Gustavo García Banderas
NOTARIO PUBLICO TERCERO

[Signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA VIERNES 26 DE JULIO DEL 2002.

En Quito hoy día viernes 26 de Julio del 2002, a las 11h00 se encuentran reunidos en las oficinas de la compañía, situada en la Av. 10 de Agosto N32-72 y Mariana de Jesús, los socios Luis Alberto Ayala Villavicencio con 1.974 participaciones de un dólar cada una y el socio Gonzalo Ayala Villavicencio con 26 participaciones de un dólar cada una, es decir, la totalidad del capital pagado, los mismos que, acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Proveedora de Repuestos Batra Cia. Ltda., la misma que se instala bajo la Presidencia del señor Gonzalo Alejandro Ayala Villavicencio y se nombra secretaria ad-hoc a la señora Mónica Enríquez, para tratar el orden del día establecido y que consta de lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Cesión de participaciones del Socio Sr. Gonzalo Alejandro Ayala Villavicencio, y Cuadro de Integración de Capital.
- 2.- Autorización para otorgar la Escritura Pública.

El Socio señor Gonzalo Alejandro Ayala Villavicencio, Presidente, pone a consideración de los socios presentes el Orden del Día para su aprobación; el mismo que, es aprobado por unanimidad. Una vez aprobado el orden del día, se procede a tratar el primer punto PRIMERO.- CESION DE PARTICIPACIONES.- El socio Gonzalo Ayala Villavicencio, solicita a la Junta de Accionistas, que para tratar este punto le permitan encargar la Presidencia al Socio Luis Alberto Ayala Villavicencio, solicitud que es aprobada por el 100% de las participaciones, es decir, 2000 votos a favor y ninguno en contra. Inmediatamente el socio Luis Alberto Ayala Villavicencio, asume la Presidencia de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Proveedora de Repuestos Batra Cia. Ltda., y concede la palabra al socio Gonzalo Alejandro Ayala Villavicencio, el mismo que lo había solicitado para tratar el primer punto del orden del día y manifiesta, que desde hace algún tiempo atrás el había tomado la decisión de retirarse definitivamente de la compañía, razón por la cual pone a consideración para su aprobación de esta Junta General Extraordinaria de socios de Proveedora de Repuestos Batra Cia. Ltda., la cesión de sus participaciones que mantiene en la compañía, es decir 26 participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Luis Alberto Ayala Villavicencio, lo que eleva a moción y pone a consideración de los socios presentes para su aprobación, una vez sometida a votación la moción presentada por el socio Gonzalo Alejandro Ayala Villavicencio, es aprobada por unanimidad. Una vez aprobada la moción presentada por el socio Gonzalo Alejandro Ayala Villavicencio, con respecto a la cesión de sus participaciones a favor del socio Luis Alberto Ayala Villavicencio, se procede a reestructurar el cuadro de integración de capital, en base a lo resuelto y es el socio Gonzalo Alejandro Ayala Villavicencio, quien pone a consideración de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, el nuevo cuadro de integración de capital y sometido a votación es aprobado por unanimidad, y que es como a continuación se detalla:

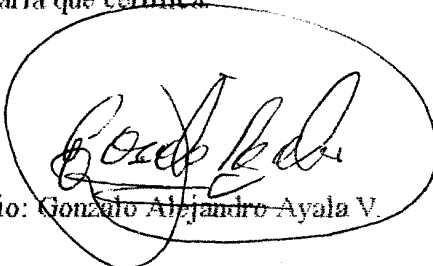


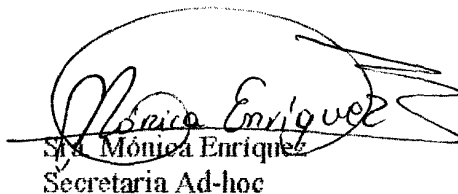
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
Luis Alberto Ayala V.	2.000,00	2.000	2.000,00
TOTAL:	2.000,00	2.000	2.000,00

Resuelto el primer punto del orden del día el socio Gonzalo Alejandro Ayala Villavicencio, reasume la Presidencia de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, para tratar el segundo y último punto del orden del día. SEGUNDO.- AUTORIZACION PARA OTORGAR LA ESCRITURA PUBLICA.- El socio Gonzalo Alejandro Ayala Villavicencio, propone que se confiera al Sr. Alberto Ayala Villavicencio, Gerente y representante legal de la compañía, las facultades necesarias para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública que se requiere para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta y para que realice todos los tramites legales hasta la inscripción en el Registro Mercantil. Eleva a moción esta propuesta en los términos que queda expuestos y sometida a votación es aprobada por 2000 votos a favor, ninguno en contra. En esta parte se da por terminada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Proveedora de Repuestos Batra Cia. Ltda., solicitando la secretaria que actuó en esta Junta el lapso de treinta minutos para redactar el Acta respectiva, período luego del cual se constituyen nuevamente los socios presente en Junta General Universal Extraordinaria, procediéndose de inmediato a dar lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por la totalidad de los votos de los asistentes, es decir 2000 votos a favor, ninguno en contra, quienes para constancia firman en unidad de acto con la infrascrita secretaria que certifica


Socio: Luis Alberto Ayala V.


Socio: Gonzalo Alejandro Ayala V.


Sra. Mónica Enriquez
Secretaria Ad-hoc



SE OTOR

Dr. Gustavo García Banderas

1 gó ante mí, una escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que
2 otorga Gonzalo Alejandro Ayala Villavicencio a favor de Luis Alberto
3 Ayala Villavicencio, en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA
4 CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte de diciembre del
5 dos mil dos.-



DOCTOR GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
E-mail: notari23@ecuafast.com



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en esta Notaría, el 30 de Marzo de 1976.

Quito, 11 de Febrero de 2003.



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

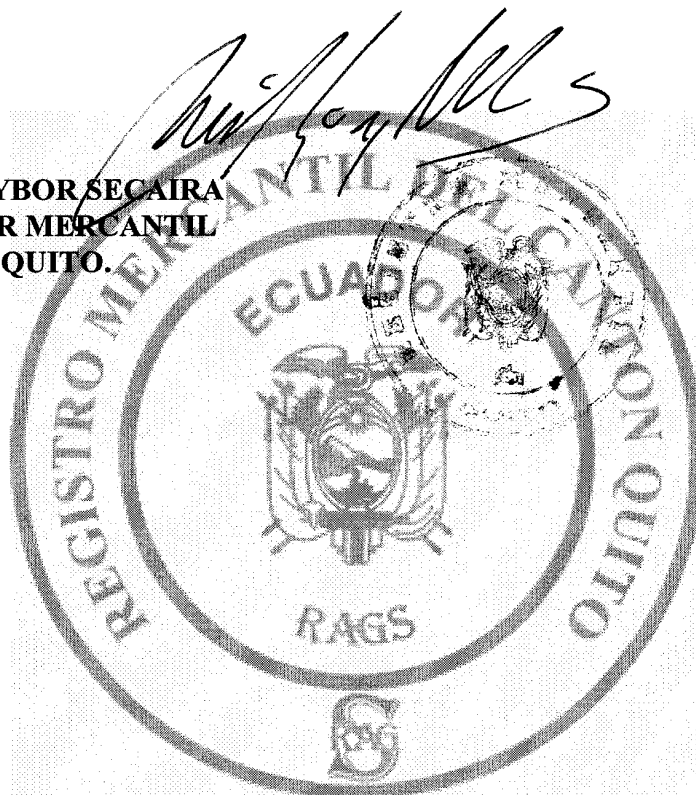


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 331 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Mayo de mil novecientos setenta y seis, a fs 960 vta, tomo 107, correspondiente a la constitución de la compañía **“PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Aclaratoria.- Quito, veintisiete de Octubre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1

2

ACLARATORIA

3

4

5

QUE CELEBRAN:

6

ALEJANDRO GONZALO AYALA VILLAVICENCIO

7

Y

8

LUIS ALBERTO AYALA VILLAVICENCIO, por sus propios derechos y en

9

calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía

10

PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA COMPAÑÍA LIMITADA

11

12

CUANTÍA: INDETERMINADA

13

14

15

DI 2 COPIAS

16

17 **LP**

18

19

20

21 **En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de**

22 **la República del Ecuador, hoy día miércoles ocho de septiembre del año**

23 **dos mil cuatro, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo**

24 **Tercero del Cantón Quito, comparecen por una parte el señor**

25 **ALEJANDRO GONZALO AYALA VILLAVICENCIO; y, por otra el señor**

26 **LUIS ALBERTO AYALA VILLAVICENCIO, por sus propios derechos y**

27 **además como Gerente y Representante Legal de la compañía**

28 **PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA COMPAÑÍA LIMITADA y**

1 expresamente autorizado para hacerlo por la Junta General Universal
2 Extraordinaria de socios, cuyo documento habilitante se agrega a la
3 presente escritura; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
4 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas
5 debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como
6 documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y viudo
8 respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, me solicitan
9 elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo
10 tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
11 protocolo de escrituras públicas su cargo, sírvase incorporar una
12 aclaratoria para rectificar en orden los nombres del señor Alejandro
13 Gonzalo Ayala Villavicencio, y cláusula de aceptación del socio
14 cesionario, señor Luis Alberto Ayala Villavicencio, que se otorga al tenor
15 de las cláusulas constantes a continuación de la comparecencia del
16 otorgante. **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al
17 otorgamiento de esta escritura el señor Alejandro Gonzalo Ayala
18 Villavicencio, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta
19 ciudad de Quito, en su calidad de cedente, y el señor Luis Alberto Ayala
20 Villavicencio, ecuatoriano, de estado civil viudo, domiciliado en esta
21 ciudad de Quito, en su calidad de cesionario; quién comparece a su vez
22 como Gerente y Representante Legal de la compañía PROVEEDORA DE
23 REPUESTOS BATRA COMPAÑÍA LIMITADA y además expresamente
24 autorizado para hacerlo por la Junta General Universal Extraordinaria de
25 socios, celebrada el día viernes primero de Agosto del año dos mil tres,
26 cuyo documento habilitante del nombramiento de Gerente se agrega a la
27 presente escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía
28 PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA COMPAÑÍA LIMITADA,

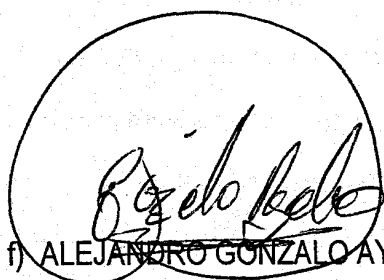


DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 mediante escritura pública del diecinueve de Diciembre del dos mil dos,
2 otorgada ante el doctor Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo
3 Tercero Interino del Cantón Quito, aprobó la cesión de participaciones del
4 socio señor Alejandro Gonzalo Ayala Villavicencio, a favor del socio señor
5 Luis Alberto Ayala Villavicencio. b) El orden de los nombres del señor
6 Alejandro Gonzalo Ayala Villavicencio, no es como constan en la escritura
7 del diecinueve de Diciembre del dos mil dos; y, c) Por un error
8 involuntario no se hizo constar en la escritura del diecinueve de Diciembre
9 del año dos mil dos, una cláusula de aceptación de cesionario, señor Luis
10 Alberto Ayala Villavicencio, de las participaciones cedidas a su favor.
11 **TERCERA.- RECTIFICACIÓN.-** Se rectifica los nombres de cedente que
12 son: ALEJANDRO GONZALO AYALA VILLAVICENCIO, y no Gonzalo
13 Alejandro Ayala Villavicencio, como constan en la escritura del diecinueve
14 de Diciembre del año dos mil dos. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** El
15 cesionario señor Luis Alberto Ayala Villavicencio, declara en forma
16 categórica que acepta la cesión de veinte y seis participaciones de un
17 dólar cada una, es decir veinte y seis dólares americanos, cedidos a su
18 favor por parte del señor Alejandro Gonzalo Ayala Villavicencio.
19 **QUINTA.- PODER ESPECIAL.-** Se confiere al señor Luis Alberto Ayala
20 Villavicencio, las facultades necesarias para que comparezca al
21 otorgamiento de la presente escritura pública y para que realice los
22 trámites legales hasta su inscripción en el Registro Mercantil; este a su
23 vez, confiere poder especial amplio y suficiente, cual en derecho se
24 requiere al Doctor Mario Rafael Zambrano Simball, para que a su nombre
25 y representación, realice los trámites necesarios para el
26 perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su inscripción en el
27 Registro Mercantil. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás
28 cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.

1 Firmado) Doctor Mario Zambrano Simball ABOGADO Matrícula ocho mil
2 seiscientos catorce del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ
3 EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública
4 con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el
5 Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de
6 ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10 

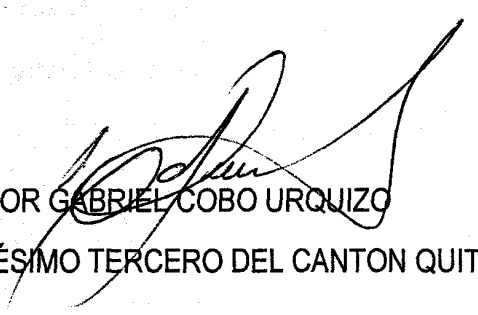
11 f) ALEJANDRO GONZALO AYALA VILLAVICENCIO

12 C.C. 170299435-9 C.V. 124-0051

13
14
15
16 

17 f) LUIS ALBERTO AYALA VILLAVICENCIO

18 C.C. 17-0039658-1 C.V. 9-0031

19
20
21
22
23 
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZA

24 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO
25
26
27
28

CECULA DE CIUDADANIA No. 170039658-1

AYALA VILLAVICENCIO LUIS ALBERTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

13 MAYO 1946

REG. CIVIL 002-1 0319 08754 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1946

[Signature]

[Photo]

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

ECUATORIANA*****

VIUDO

SECUNDARIA

LUIS ALBERTO AYALA

ROSA M VILLAVICENCIO

QUITO 27/06/2003

27/06/2003

REM 0687346

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tr. 8 - 0031 1700396581

NÚMERO CEDULA

AYALA VILLAVICENCIO LUIS ALBERTO

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PICHINCHA

PROVINCIA

LA MAGDALENA

PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

[Barcode]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. I del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

08 SET. 2004

NOTARIO VIGESIMA TERCERA



SWOOS

PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA LTDA

Distribuidora de
DAYCO
Products.

DAYCO

Dayco
Incorporated
V

Lo mejor en Correas en V Industriales y Automotrices - Bandas Transportadoras para Elevadores Marca Chumaceras, Rulimanes, Rodillos Industriales, Automotrices, Correas Poly - Rib de Sincronización de



Quito, 8 de Agosto del 2000

Señor

LUIS ALBERTO AYALA VILLAVICENCIO
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía "PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA LTDA.", celebrada el día 26 de Julio del 2000, le ha elegido para las funciones de Gerente de la misma por el periodo estatutario de cinco años, desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Por este nombramiento, deberá ejercer por si solo la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones constantes en la Escritura Pública del 30 de Marzo del 1976, otorgado ante el Notario Primero Dr. Wladimiro Villalba Vega, e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Mayo del mismo año y, de la Escritura Pública de Reactivación, Prórroga del plazo de duración, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos otorgada ante el Notario Trigésimo Dr. Simón Alcivar, el día 27 de Diciembre de 1983 e Inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Enero de 1984.

Y de la Escritura Pública de aumento de Capital otorgada ante el Notario Vigésimo tercero Dr. Roberto Arregui Solano, el día 7 de Abril de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de Agosto de 1989.

Por lo expuesto, le confiero el presente Nombramiento en mi calidad de secretario ad-hoc de la citada Junta, y me suscribo de usted.

Muy atentamente,

Sr. Marco Polo Gómez Vega
C.I. 170760442-5

En conocimiento del nombramiento que antecede, acepto el cargo de Gerente de "PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA LTDA.", y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

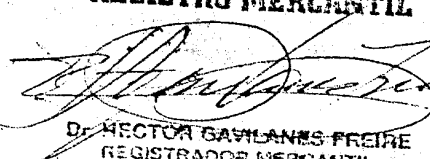
Quito, 9 de Agosto del 2000

Sr. Luis Alberto Ayala Villavicencio
C.I. 170039658-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5448** del Registro de Nombramientos Tomo **734**

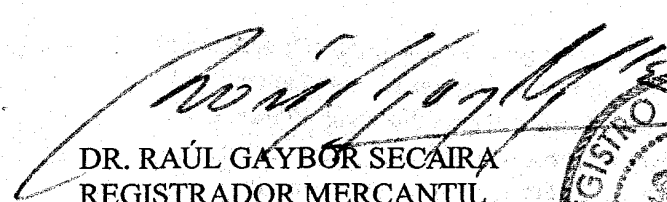
Quito, a **16 AGO 2000**

REGISTRO MERCANTIL


D. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



Con fecha 16 de Agosto del 2000, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA. LTDA., a favor de LUIS ALBERTO AYALA VILLAVICENCIO.-Quito, a tres de octubre del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
mgc.-



BLANCO
ESPACIO EN

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA
VIERNES PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO 2003.-En Quito, hoy día Viernes primero
de Agosto del año dos mil tres, a las 14:00 horas, se encuentran reunidos en las oficinas de
la compañía, situadas en la Avenida 10 de Agosto N guión treinta y dos guión sesenta y dos
y Avenida Mariana de Jesús, los socios Luis Alberto Ayala Villavicencio, con mil
novecientas setenta y cuatro participaciones de un dólar cada una y el socio Alejandro
Gonzalo Ayala Villavicencio, con veinte y seis participaciones de un dólar cada una, es
decir, la totalidad del capital pagado, los mismos que, acuerdan constituirse en Junta
General Universal Extraordinaria de socios de Proveedora de Repuestos Batra Compañía
Limitada, la misma que se instala bajo la presidencia del señor Alejandro Gonzalo Ayala
Villavicencio y se nombra secretario ad-hoc al señor Marco Polo Gómez Vega, para tratar
el orden del día establecido y que consta de lo siguiente.- **ORDEN DEL DIA.-primero.-**
Rectificación de los nombres del cedente socio Alejandro Gonzalo Ayala Villavicencio.-
segunda.- Aceptación del cesionario socio Luis Alberto Ayala Villavicencio de las veinte y
seis participaciones de un dólar cada una cedidas a su favor por el socio Alejandro Gonzalo
Ayala Villavicencio.-tercero.- Autorización para otorgar la Escritura Pública.-El socio
Alejandro Gonzalo Ayala Villavicencio, presidente, pone a consideración de los socios
presentes el Orden del Día para su aprobación; el mismo que es aprobado por unanimidad.
Una vez aprobado el Orden del Día, se procede a tratar el primer punto.PRIMERO.-
RECTIFICACION DE LOS NOMBRES DEL CEDENTE.-Se rectifica los nombres del
cedente que son: Alejandro Gonzalo Ayala Villavicencio y no Gonzalo Alejandro Ayala
Villavicencio como constan en la Escritura del veinte de diciembre del año dos mil dos, lo
cual es aprobado por unanimidad, es decir la totalidad del capital pagado.-SEGUNDA.-
ACEPTACIÓN DEL CESIONARIO SOCIO LUIS ALBERTO AYALA
VILLAVICENCIO.-El cesionario señor Luis Alberto Ayala Villavicencio, declara que,
acepta la cesión de veinte y seis participaciones de un dólar cada una, es decir veinte y seis
dólares, cedidos a su favor por parte del señor Alejandro Gonzalo Ayala Villavicencio, lo
que es aprobado por el cien por ciento del Capital pagado.-TERCERO.-
AUTORIZACION PARA OTORGAR LA ESCRITURA PUBLICA.-El socio
Alejandro Gonzalo Ayala Villavicencio, propone que se confiera al señor Luis Alberto
Ayala Villavicencio, gerente y representante legal de la compañía, las facultades necesarias
para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública que se requiere para el
perfeccionamiento de lo resuelto y para que realice los trámites legales hasta la inscripción
en el Registro Mercantil. Eleva a votación la moción en los términos que quedan expuestos
y sometida a votación es aprobada por dos mil votos a favor, ninguno en contra.- En esta
parte se da por terminada la Junta General Universal Extraordinaria de socios de
Proveedora de Repuestos Batra Compañía Limitada, solicitando el secretario que actuó en
esta Junta el lapso de treinta minutos para redactar el Acta respectiva, período luego del
cual se constituyen nuevamente los socios presentes en la Junta General Universal
Extraordinaria de Socios, la misma que es aprobada por la totalidad de los votos de los
asistentes, es decir dos mil votos a favor, ninguno en contra, quienes para constancia firman
en unidad de acto con el secretario que certifica.

Socios: Luis Alberto Ayala Villavicencio

Socio: Alejandro Gonzalo Ayala Villavicencio

Secretario: Marco Polo Gómez Vega

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170299435-9

AYALA VILLAVICENCIO ALEJANDRO GONZALO

NOMBRES Y APELLIDOS 20 MAYO 1950

SEÑALAMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR

LUGAR DE NACIMIENTO 002-1 0560 03477

REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

[Handwritten signature]

ECUATORIA ***** V34449444

CASADO PLATLA BERRANE

SECUNDARIA COMERCIANTE

QUITO 15/02/2000

15/02/2010

FORMA 10

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

124 - 0001 1702994359

NUMERO CEDULA

AYALA VILLAVICENCIO ALEJANDRO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PROVINCIA

PARROQUIA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2380 publicada en el Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

08 SET. 2004

NOTARIO VIGESIMO TERCERO

[Handwritten signature]

[Stamp]





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

go ante mí, una escritura de ACLARATORIA, que celebran:
ALEJANDRO GONZALO AYALA VILLAVICENCIO y LUIS
ALBERTO AYALA VILLAVICENCIO, por sus propios derechos y
en calidad de gerente y representante legal de la compañía
PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA COMPAÑÍA LIMITADA,
y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA.-
Quito a, trece de septiembre del año dos mil cuatro.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON
QUITO





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 **ZON.-** Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga
3 el señor GONZALO ALEJANDRO AYALA VILLAVICENCIO, a
4 favor del señor LUIS ALBERTO AYALA VILLAVICENCIO;
5 celebrada ante el Doctor Gustavo García Banderas, el 19 de
6 diciembre del 2002; lo referente a la Aclaratoria constante en el
7 testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a,
8 veinticuatro de agosto del dos mil cuatro.-



10
11
12 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
13 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **331** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Mayo de mil novecientos setenta y seis, a fs 960 vta, tomo 107, correspondiente a la constitución de la compañía **"PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Aclaratoria.- Quito, veintisiete de Octubre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR/SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng